



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
(virtual)**

Número: SNT/CPDP/ACTA/18/01/2024-EXT01

Anexo:

- *Versión estenográfica de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT.*
- *Video de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT; <https://www.youtube.com/watch?v=PoibhJXw6HE&t=7s>*

En las sedes virtuales de los integrantes de la Comisión, siendo las doce horas con y quince minutos del dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, dieron inicio los trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT; dirigiendo la Sesión el Coordinador de la Comisión **Luis Gustavo Parra Noriega** y la Comisionada **Dulce Adriana Rochas Sobrevilla**, como Secretaria de la misma; con la presencia de **Alma Cristina López de la Torre** por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión;
- II. Aprobación del orden del día;
- III. Revisión de acuerdos de la sesión anterior y su seguimiento;
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Modificación a la Carta de Derechos de la Persona en el Entorno Digital;
- V. Síntesis de las propuestas de acuerdos de la sesión, y
- VI. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Coordinador **Luis Gustavo Parra Noriega** agradeció la atención brindada a la convocatoria de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, aprovechó el espacio para desearle lo mejor a los Comisionados que han terminado sus actividades en sus respectivos Organismos Garantes, siendo el caso del Comisionado **Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel** del Organismo garante de Chihuahua y del Comisionado **Didier Fabián López Sánchez** del Organismo garante de Tlaxcala, a quienes les deseó el mayor de los éxitos en sus nuevos proyectos.



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
(virtual)**

Número: SNT/CPDP/ACTA/18/01/2024-EXT01

En intervención, la Comisionada **Josefina Román Vergara** agradeció la asistencia de los presentes, saludando en lo particular al Coordinador, Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega, así como a la Secretaria, Comisionada Dulce Adriana Rocha Sobrevilla, e hizo referencia al anterior Coordinador de la Comisión, Comisionado Aristides Rodrigo Guerrero Garcia a quien agradeció el trabajo realizado durante su gestión logrando grades resultados como la elaboración de la Carta de Derechos de la Persona, en el Entorno Digital.

Posteriormente, el Comisionado **Adrián Alcalá Méndez** mencionó que esta Comisión durante este año enfrentara muchos retos, pero también contara con muchas oportunidades principalmente en temas como los que serán discutidos en la Sesión Ordinaria de Consejo Nacional el 29 de enero. Además, aprovecho la oportunidad para hacer extensiva la invitación a todos los integrantes presentes con la finalidad de que asistieran a la sesión referida.

I.- En desahogo al punto 1 del Orden del Día correspondiente a la lista de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión; la Secretaria **Dulce Adriana Rocha Sobrevilla**, procedió con el pase de lista encontrándose presentes los siguientes integrantes:

1. **Luis Gustavo Parra Noriega**, Coordinador de la Comisión (Estado de México);
2. **Dulce Adriana Rocha Sobrevilla**, Secretaria de la Comisión (Tamaulipas);
3. **Manuel Ángel Ivellez Adame** en representación de la Comisionada **Norma Julieta del Río Venegas** (INAI);
4. **Adrián Alcalá Méndez** (INAI);
5. **Josefina Román Vergara** (INAI);
6. **Luis Carlos Castro Vizcarra** (Baja California);
7. **Nancy Ávalos Cuevas** en representación de la Comisionada **Lucía Ariana Miranda Gómez** (Baja California);
8. **Aristides Rodrigo Guerrero García** (Ciudad de México);
9. **Héctor Isai Serna Crosby** en representación de la Comisionada **Laura Lizette Enríquez Rodríguez** (Ciudad de México);
10. **Julio César Bonilla Gutiérrez** (Ciudad de México);
11. **Cecilia Loera Domínguez** representante de la Comisionada **Paulina Elizabeth Compean Torres** (Durango);
12. **Héctor Jaramillo Arce** representante de la Comisionada **Sharon Cristina Morales Martínez** (Estado de México);



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
(virtual)

Número: SNT/CPDP/ACTA/18/01/2024-EXT01

13. **Pedro Jorge Isaac González** en representación del Comisionado **José Martínez Vilchis** (Estado de México);
14. **José Alfredo Alcántara Mejía** en representación de la Comisionada **Mariela del Carmen Huerta Guerrero** (Guanajuato);
15. **Roberto Nava Castro** (Guerrero);
16. **Evelia Elizabeth Monribot Domínguez** (Hidalgo);
17. **Carlos Antonio Yañez González** en representación del Comisionado **Salvador Romero Espinosa** (Jalisco);
18. **Abraham Montes Magaña** (Michoacán);
19. **Xitlali Gómez Terán** (Morelos);
20. **Alejandra Langarica Ruíz** (Nayarit);
21. **Esmeralda Isabel Ibarra Beas** (Nayarit);
22. **Ramón Alejandro Martínez Álvarez** (Nayarit);
23. **María Teresa Treviño Fernández** (Nuevo León);
24. **Brenda Lizeth González Lara** (Nuevo León);
25. **Luis Antonio Sánchez Ruiz** representante de la Comisionada **María de los Ángeles Guzmán García** (Nuevo León);
26. **Josué Solana Salmorán** (Oaxaca);
27. **Alejandra Vargas Vázquez** (Querétaro);
28. **Julio César Sánchez Díaz** en representación del Comisionado **Javier Marra Olea** (Querétaro);
29. **José Daniel Hernández Avalos** en representación de la Comisionada **Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman** (Quintana Roo);
30. **Karen Paola Sanjuanero Zavala** en representación del Comisionado **José Alfredo Solís Ramírez** (San Luis Potosí);
31. **Emma Naomi Sánchez Patatuchi** en representación de la Comisionada **Ana Cristina García Nales** (San Luis Potosí);
32. **José Alfredo Beltrán Estrada** (Sinaloa);
33. **Yolidabey Alvarado de la Cruz** (Tabasco);
34. **Yolanda Ivette Manrique Rossi** en representación de la Comisionada **Rosalba Ivette Robinson Terán** (Tamaulipas);
35. **Naldy Patricia Rodríguez Lagunes** (Veracruz);
36. **Nubia Coré Barrios Escamilla** (Zacatecas);
37. **Miriam Itzel Heredia Llamas** en representación del Comisionado **Samuel Montoya Alvarez** (Zacatecas) y
38. **Miriam Itzel Heredia Llamas** en representación de la Comisionada **Fabiola Gilda Torres Rodríguez**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
(virtual)

Número: SNT/CPDP/ACTA/18/01/2024-EXT01

Al finalizar el pase de lista, la Secretaria **Dulce Adriana Rocha Sobrevilla** informó que se contó con *quórum* suficiente para dar inicio con la sesión (38 integrantes presentes), por lo que siendo las doce horas con veintiséis minutos se declaró formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia.

Posteriormente en el desarrollo de la Sesión se incorporó la Comisionada **María Tanivet Ramos Reyes** del Organismo garante de Oaxaca, el Comisionado **Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu** del Organismo garante de Colima y la Comisionada **Rosalba Ivette Robinson Terán** del Organismo garante de Tamaulipas.

II.- En desahogo al **punto 2 del Orden del Día** relacionado con la aprobación del Orden del Día, la Secretaria **Dulce Adriana Rocha Sobrevilla** procedió a dar lectura al orden día de la sesión, refiriendo que el mismo se había circulado previamente en conjunto con la convocatoria para la sesión.

En uso de la voz el Coordinador **Luis Gustavo Parra Noriega** informó que por tratarse de una Sesión Extraordinaria no se permite abrir espacios para el tratamiento de asuntos generales, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 58 de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Una vez expuesto lo anterior la Secretaria **Dulce Adriana Rocha Sobrevilla**, sometió a consideración de los integrantes presentes el Orden del Día, tomando el siguiente:

ACUERDO:

SNT/CPDP/ACUERDO/EXT01/18/01/2024-01	<p><i>Por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, se aprobó:</i></p> <p>✓ <i>El Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT.</i></p>
--------------------------------------	--

III.- En desahogo al **punto 3 del Orden del Día** referente a la revisión de acuerdos de la sesión anterior y su seguimiento, el Coordinador **Luis Gustavo Parra Noriega** informó



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
(virtual)

Número: SNT/CPDP/ACTA/18/01/2024-EXT01

que, respecto a los acuerdos de la sesión anterior, fueron aprobados y atendidos en tiempo y forma.

IV.- En desahogo del **punto 4 del Orden del Día** correspondiente a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la modificación a la Carta de Derechos de la Persona en el Entorno Digital, en uso de la voz la Comisionada **Josefina Román Vergara**, mencionó que desde el año pasado 2023, en el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, se aprobó por unanimidad la Carta de los Derechos de la Persona en el Entorno Digital, la cual se elaboró como un código de buenas prácticas, misma que con la colaboración del anterior Coordinador de la Comisión, el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **Aristides Rodrigo Guerrero García**, se abrió a la sociedad civil, la academia y diversas autoridades, así como al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

Señaló que la Carta de Derechos cuenta con diversos apartados, pero señaló que las modificaciones son en específico al Capítulo Segundo, titulado "Libertades en el entorno digital", en específico al apartado 4, denominado "Derecho a la Propiedad Intelectual en el Entorno Digital", el cual menciona lo siguiente:

4.1, primer párrafo: "Las personas usuarias de internet tienen derecho al uso, goce y disfrute de las obras que hayan creado dentro de los entornos digitales o se encuentren almacenados en ellos, de conformidad con las leyes aplicables en la materia, así como a transmitirlos a tercero

Segundo párrafo: "...de manera enunciativa, más no limitativa, las y los creadores tendrán derecho sobre sus obras literarias, pictográficas, audiovisuales, cinematográficas, fotográficas o de programas de computación que hayan creado, siempre y cuando sean registradas conforme a la ley respectiva".

Al respecto, mencionó que la Carta de Derechos se aprobó por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia con esta redacción, sin embargo, enfatizó que este documento no contó con efectos vinculantes en esta materia.

Derivado de esto informó que el 23 de noviembre de 2023, se recibió por parte del Director Jurídico y encargado del despacho del Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), un oficio en el cual solicita se someta a consideración un ajuste al apartado

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
(virtual)

Número: SNT/CPDP/ACTA/18/01/2024-EXT01

número 4 bajo las siguientes consideraciones; en específico a lo dispuesto en la Ley Federal de Derechos de Autor, que en su artículo 5 específicamente establece el principio denominado 'principio de protección automática', este concede a las obras de creación original susceptibles de ser divulgadas o reproducidas en cualquier forma o medio desde el momento en que han sido fijadas en un soporte material, independientemente del mérito, destino o modo de expresión".

Aclaró que este numeral prevé que para el reconocimiento de los derechos de autor y de los derechos conexos no se requiere de registro ni documento de ninguna especie, ni quedará subordinado al cumplimiento de formalidad alguna, por lo que de acuerdo con lo señalado en el artículo 162 de la Ley Federal de Derechos de Autor, únicamente se sugiere inscribir las creaciones de los autores ante el INDAUTOR para brindar una mayor seguridad jurídica, pero no es a nivel de obligación.

Mencionó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis jurisprudencial 165/2023, ha sostenido que para obtener la tutela de los derechos de autor sólo se necesita que la obra sea original y que se fije en un soporte material, por lo que cualquier otro requisito, como lo es la inscripción en el Registro Público del Derecho de Autor de INDAUTOR, resulta irrelevante para que nazcan los derechos de autor de conformidad con lo dispuesto en los artículos que he referido, el 5 y el 162 de la ley. Derivado de esto mencionó que se llegó a la conclusión que el primero y segundo párrafo del apartado cuatro es exactamente coincidente con lo que establece la Ley de Derechos de Autor y lo que establece la jurisprudencia de la corte.

Por ello propuso que en el capítulo 2, apartado 4, referente a las libertades en el entorno digital, permanezca el 4.1 en el párrafo primero, donde se hace referencia a las leyes de la materia y se suprima o elimine el segundo párrafo, debido a la precisión que resulta innecesaria, con el fin de dar atención a los comentarios del Director Jurídico y encargado del despacho de INDAUTOR, en el entendido de que la ley en la materia ya establece con claridad el tema de la tutela automática y de la existencia de esta jurisprudencia de la corte donde no se hace absolutamente necesario este registro referido en el párrafo segundo.

Finalizó mencionando que el oficio con los comentarios se recibió el 23 de noviembre de 2023, motivo por el cual es presentada esta modificación, para que sea aprobado a su

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
(virtual)**

Número: SNT/CPDP/ACTA/18/01/2024-EXT01

vez el día 29 de enero de 2024, dentro del marco de la 1ª Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.

En su intervención el Comisionado **Aristides Rodrigo Guerrero García** comentó que sin duda la Protección de Datos Personales seguirá afianzándose y será importante que los Organismos Garantes comiencen a darle mayor visibilidad al tema a nivel internacional, sobre todo con el auge de la inteligencia artificial.

Además, en cuanto a la Carta de Derechos resaltó la importancia de este documento donde se agregó un apartado relativo a la naturaleza jurídica del documento, que a pesar de todo ha logrado generar un buen impacto a nivel nacional con diferentes instituciones, organizaciones de la sociedad civil, así como de Rafael Yuste, impulsador de los neuroderechos a nivel internacional, que incluso ha retomado el documento en diversas publicaciones, lo cual representa un orgullo para el propio Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales.

Comentó que, por tratarse de un primer documento, siempre es susceptible de poder ser mejorado, considerando que la Protección de Datos Personales en el entorno digital va a seguir evolucionando, por lo que en ese sentido será necesario también actualizar esta carta mexicana de derechos de la persona en el entorno digital con el paso de los años.

En el uso de la voz el Coordinador **Luis Gustavo Parra Noriega**, mencionó que derivado de la aprobación del plan de trabajo se estarán contemplando la realización de diversos eventos a los que se podrían sumar, los cuales se estarán realizando en Puebla, en Tamaulipas, en Yucatán, en Aguascalientes, en Durango y en el Estado de México.

La Comisionada **Fabiola Gilda Torres Rodríguez** extendió un recordatorio a los presentes, respecto del día 24 de enero de 2024, pues se estaría realizando un foro que organiza el Organismo Garante de Zacatecas, el cual contará con la participación de las Comisionadas del INAI, Josefina Román Vergara y Norma Julieta del Río Venegas. Además, comento que enviaría la invitación con la liga, para que pudieran dar seguimiento de forma virtual.

Una vez terminadas las intervenciones, la Secretaria **Dulce Adriana Rocha Sobrevilla** sometió a votación de los presentes las modificaciones a la Carta de Derechos de la Persona en el Entorno Digital, emitiendo el siguiente:



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
(virtual)**

Número: SNT/CPDP/ACTA/18/01/2024-EXT01

ACUERDO:

SNT/CPDP/ACUERDO/EXT01/18/01/2024-02	<i>Por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, se aprobó:</i> ✓ <i>La modificación a la Carta de Derechos de la Persona en el Entorno Digital.</i>
--------------------------------------	--

V.- En desahogo del **punto 5 del Orden del Día** correspondiente a la síntesis de las propuestas de acuerdos, la Secretaria **Dulce Adriana Rocha Sobrevilla** procedió con la lectura de los acuerdos tomados durante la sesión:

Acuerdo	Descripción
SNT/CPDP/ACUERDO/EXT01/18/01/2024-01	Aprobación del Orden del Día.
SNT/CPDP/ACUERDO/EXT01/18/01/2024-02	La modificación a la Carta de Derechos de la Persona en el Entorno Digital.

VI.- En desahogo del **punto 6 del Orden del Día** relacionado con el cierre de la sesión, el Coordinador **Luis Gustavo Parra Noriega** agradeció a los presentes su asistencia y habiéndose agotado todos los puntos enlistados para esta sesión, siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del día jueves dieciocho de enero del dos mil veinticuatro, se declaró formalmente clausurada la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia.



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Comisión de Protección de Datos Personales
del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Protección de Datos
Personales**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
(virtual)**

Número: SNT/CPDP/ACTA/18/01/2024-EXT01

**Coordinador de la Comisión de
Protección de Datos Personales del
SNT**

Luis Gustavo Parra Noriega
Comisionado del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de México y
Municipios

**Secretaria de la Comisión de
Protección de Datos Personales del
SNT**

Dulce Adriana Rocha Sobrevilla
Comisionada Presidenta del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales del
Estado de Tamaulipas